



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012099

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2017500030500100130E, se profirió el oficio número 20175000040121 del 03 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Remisión de Derecho de Petición Radicado 20172200023192 – Expediente 2017500030500100130E SDQS No. 48092201 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en donde pone en conocimiento las presuntas irregularidades que se han venido presentando dentro del programa denominado Línea de Alimentos Sanos y Seguros, ya que se incumplen los contratos de prestación de servicios, porque no cuentan con los elementos necesarios para su ejecución. Me permito informarle al respecto, que el Grupo de Atención de Requerimientos de la Delegada, realizó el seguimiento de su petición a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, a la cual le fue asignado el número 480922017 y figura con la anotación de cerrado por respuesta definitiva. Una vez verificada la anterior información en la enunciada Plataforma, se observó que se encuentra el Edicto No. 20173000042341 del 17 de marzo de 2017 suscrito por el Doctor Reinaldo Becerra Contreras – Sub gerente de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., quien comunicó sobre el asunto que de conformidad con los Decretos Distritales Nos. 054 y 084 de 2008, las entidades distritales tienen la obligación de recurrir a la Subdirección de la Imprenta Distrital, para realizar sus impresiones, sin embargo por razones de alto volumen de trabajo o complejidad de las especificaciones técnicas del servicio requerido podrán contratar con terceros previa certificación. En vista de lo precitado y de la complejidad de la papelería, el Despacho inicio el respectivo proceso de contratación conforme lo consagra el manual de contratación de la subred. Al respecto, es importante manifestar que el proveedor no pudo suministrar la totalidad de la papelería, por tal razón el 03 de marzo del año en cita se procedió a solicitar autorización de la Secretaría Distrital de Salud para el uso de copias con los nuevos formatos con la numeración respectiva para realizar la entrega al área de Vigilancia Sanitaria de todas las líneas de intervención. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 MAYO 2017, y se desfija el 11 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20